

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2024**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. ROBERTO CARLOS TOBAR LEMUS**

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN, DELEGADO  
DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el*

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

*régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gob.ec](http://www.compraspúblicas.gob.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2024**

*participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la*

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

*siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2024**

*Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

*Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

**Que,** mediante **Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2024-0873-M** de fecha 11 de marzo de 2024, el Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba, Gerente General (E) del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, solicita “(...) gentilmente emitir el Balance Presupuestario en formato Excel y con las respectivas firmas de responsabilidad, con la disponibilidad existente a la presente fecha, con el fin de validar el presupuesto con el PAP y realizar las reformas al PAC. (...)”

**Que,** mediante **Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2024-0804-M** de fecha 11 de marzo de 2024, el Espc. Diego Alejandro Robalino Domínguez, Director del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, menciona lo siguiente: “(...) me permito remitir en archivo adjunto el Balance Presupuestario del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín con los saldos disponibles en cada una de las partidas presupuestarias, mismo que ha sido generado con corte al 11 de marzo de 2024. (...)”, es el siguiente: de la partida 530809 “Medicamentos” es de \$11.962.178,28 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Que,** mediante **Memorando Nro. IESS-HCAM-DT-2024-0637-M** de fecha 15 de marzo de 2024, el Dr. Edison Tarquino Ramos Tituaña, Director Técnico del Hospital de Especialidades Carlos Andrade, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los Objetos de contratación: "ADQUISICION DE CEFEPIMA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG CJ X VIALES, ADQUISICION DE MEROPENEM SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG CJ X VIALES, ADQUISICION DE GOLIMUMAB LIQUIDO PARENTERAL S.I. 50 MG 0,5 ML CJ X JERGS PRELLS CARTS, ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SD.ORAL LIBERACION PROLONGADA 400 MG CJ X BLISTES RIST, ADQUISICION DE PACLITAXEL LIQUIDO PARENTERAL S.I. 6

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2024**

MG ML CJ X VIALES X 50 ML C FILT, Y ADQUISICION DE TAPENTADOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLISTES RIST" **suprimiendo**, el Plan Anual de Contratación 2024 por el monto de **\$647.250,67 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100)**;

**Que**, mediante **Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HCAM-DT-2024-0637-M** de fecha 15 de marzo de 2024, el Dr. Edison Tarquino Ramos Tituaña, Director Técnico del Hospital de Especialidades Carlos Andrade, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando a los Objetos de contratación: "ADQUISICION DE AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL S.I. 50 MG ML CJ X AMPS X 2 ML, ADQUISICION DE INFLIXIMAB SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIALES C DILY CJ XVIALES, y ADQUISICION DE TERLIPRESINA LQ.PARENTERAL SD.PARENTERAL 1 MG EQUIVALE A 0,86 MG CJ X AMPS CJ X VIALES MAS DILY.", **modificando**, por cambio de CPC y cambio en la descripción del objeto de contratación de acuerdo al estudio de mercado realizado, sin que esto afecte el Plan Anual de Contratación 2024;

**Que**, mediante **Memorando Nro. IESS-HCAM-DT-2024-0637-M** de fecha 15 de marzo de 2024, el Dr. Edison Tarquino Ramos Tituaña, Director Técnico del Hospital de Especialidades Carlos Andrade, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando a varios objetos de contratación de medicamentos **disminuyendo**, el Plan Anual de Contratación 2024 por el monto de **\$318.648,51 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 5100/100)**;

**Que**, mediante **Memorando Nro. IESS-HCAM-DT-2024-0637-M** de fecha 15 de marzo de 2024, el Dr. Edison Tarquino Ramos Tituaña, Director Técnico del Hospital de Especialidades Carlos Andrade, Encargado, solicita reformar el PAC-2024 afectando a varios Objetos de contratación medicamentos de catálogo electrónico **incrementando**, el Plan Anual de Contratación 2024 por el monto de **\$964.863,22 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 22/100)**;

**Que**, mediante **Memorando Nro. IESS-HCAM-DT-2024-0637-M** se anexó el informe técnico;

**Que**, el Gerente General en sumilla inserta en Memorando Nro. **IESS-HCAM-DT-2024-0637-M** indica "...proceder conforme a la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA y la normativa legal vigente...".

**Que**, el Informe Técnico Nro. **Nro. 013-2024-DT**, la Ing. Pamela Castañeda Delgado, servidora de la Coordinación General de Planificación y Estadísticas revisa la información contenida en la solicitud y verifica que contenga todos los documentos

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

habilitantes, remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

**Que**, el Informe Técnico Nro. **013-2024-DT** concluye:

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

### **SUPRESIÓN AL PAC**

- Se suprime 6 ítems.
- La Coordinación General de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín del cual se desprende la Unidad de Farmacia Hospitalaria en calidad de Unidad Requirente, y en base al análisis técnico del servicio sobre la priorización de compra del PAC Inicial y los niveles de abastecimiento, se concluyó que se priorizarán las contrataciones de los medicamentos que se encuentran en stock cero y crítico, los cuales se detallan en el presente informe, por lo que se determinó dar la prioridad a la **ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA**.

### **MODIFICATORIA AL PAC**

- Modificación de 3 ítems al Plan Anual de Contratación, por cambio de CPC y por cambio en la descripción de contratación de acuerdo al estudio de mercado realizado y demás documentación habilitante, el área requirente motiva la necesidad de compra.

### **DISMINUCIÓN AL PAC**

- Disminución del presupuesto de 4 ítems en el Plan Anual de Contratación, y cambio de CPC, cantidades a ser adquiridas, de acuerdo al estudio de mercado realizado y demás documentación habilitante, el área requirente motiva la necesidad de compra del proceso **“ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA”**.
- Disminución del presupuesto de 1 ítem **“ADQUISICION DE ELTROMBOPAG SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLISTES RIST “** en el Plan Anual de Contratación, mismo fue reformado con la resolución número IESS-HCAM-CGPE-2023-0010-R del 23 de febrero de 2024. Se emite una nueva reforma por actualización de documentos objeto de contratación plurianual, cambio de tipo de procedimiento (Subasta Inversa Electrónica a Subasta Inversa Institucional), de acuerdo al estudio de mercado realizado y demás documentación habilitante, el área requirente motiva la necesidad de compra por el objeto de contratación.

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2024**

**INCREMENTO AL PAC**

- El presente informe de reforma se lo realiza por incremento de presupuesto de 22 ítems al Plan Anual de Contratación del siguiente objeto de contratación, de acuerdo a la simulación realizada y demás documentación habilitante, el área requirente motiva la necesidad de compra por el objeto de contratación:

**Objeto de contratación 1: ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CATÁLOGO ELECTRÓNICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA**

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba, Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.

**SUPRESIÓN:**

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
NRO DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
1	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CEFEPIMA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG CJ X VIALES	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	20140	\$6,5000	\$130.910,0000	\$130.910,0000
2	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MEROPENEM SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG CJ X VIALES	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	43560	\$2,8500	\$124.146,0000	\$124.146,0000
3	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE GOLIMUMAB LIQUIDO PARENTERAL S.I. 50 MG 0,5 ML CJ X JERGS PRELLS CARTS	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	110	\$1.081,7600	\$118.993,6000	\$118.993,6000
4	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SD ORALLIBERACION PROLONGADA 400 MG CJ X BLISTES RIST	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	771940	\$0,1488	\$114.864,6720	\$114.864,6720
5	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PACLITAXEL LIQUIDO PARENTERAL S.I. 6 MG ML CJ X VIALES X 50 ML C FILT	Bien	Catálogo Electrónico	3526053724	C1	Unidad	1830	\$61,0800	\$111.776,4000	\$111.776,4000
6	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TAPENTADOL SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLISTES RIST	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	58200	\$0,8000	\$46.560,0000	\$46.560,0000
TOTAL											\$647.250,6720	

### MODIFICACIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
NRO DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	
1	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL S.I. 50 MG ML CJ X AMPS X 2 ML	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	720	\$0,2673	\$192,4560	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	3526015056	C1	Unidad	720	\$	0,2673	\$192,4560
2	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE INFLIMAB SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIALES DILY CJ XVIALES	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	295	\$0,0000	\$105.600,0000	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA INFLIMAB SOLIDO PARENTERAL 100 MG	Bien	Catálogo Electrónico	3526064440	C1	Unidad	295	\$	80,0000	\$105.600,0000
3	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE FERIPRESINA EQ PARENTERAL 100 MG EQUIVALE A 0,50 MG CJ X AMPS CJ X VIALES MAS DILY	Bien	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	75	\$27,6000	\$4.830,0000	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA FERIPRESINA LIQUIDO PARENTERAL SOLIDO PARENTERAL 1 MG EQUIVALE A 0,50 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	3526014768	C1	Unidad	75	\$	27,6000	\$4.830,0000

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

### DISMINUCIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
NRO DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC			
3	33009	Medicamento	ADQUISICION DE BICALUTAMIDA SOLIDO ORAL 50 MG C1 X BLIST RST ECO DP. N.E.H.	Bien	Catálogo Electrónico	352001094	C1	Unidad	22545	81.1470	\$3.314.1150	33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA BICALUTAMIDA SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Catálogo Electrónico	3520084612	C1	Unidad	22530	\$	0.1470	\$3.311.9010	\$	2.2050	
2	33009	Medicamento	ADQUISICION DE CETUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 5 X 5 MG ML C1 X VIALES X 20 ML	Bien	Catálogo Electrónico	352001094	C1	Unidad	350	\$1.799.5687	\$629.935.4550	33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA CETUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	3520084619	C1	Unidad	350	\$	352.0000	\$	2.900.0000	\$	217.135.4550
3	33009	Medicamento	ADQUISICION DE LENALIDOMIDA SOLIDO ORAL 25 MG C1 X BLISTES RST	Bien	Catálogo Electrónico	352001094	C1	Unidad	2250	\$24.9900	\$56.227.5000	33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA LENALIDOMIDA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	Catálogo Electrónico	3520090690	C1	Unidad	2247	\$	24.9900	\$	56.152.5300	\$	74.9700
4	33009	Medicamento	ADQUISICION DE FTACGRELOR SOLIDO ORAL 50 MG C1 X BLISTES RST	Bien	Catálogo Electrónico	352001094	C1	Unidad	45000	\$1.0000	\$49.500.0000	33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA FTACGRELOR SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35200631725	C1	Unidad	45000	\$	0.7990	\$	36.955.0000	\$	13.545.0000
5	33009	Medicamento	ADQUISICION DE TROMBOPAG SOLIDO ORAL 50 MG C1 X BLISTES RST	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200542009	C1	Unidad	8750	\$20.2300	\$191.601.1000	33009	Medicamento	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO EL TROMBOPAG SOLIDO ORAL 50 MG C1 X BLISTES RST PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA	Bien	Subasta Inversa Institucional	352005342009	C1	Unidad	7742	\$	18.4100	\$	165.710.2200	\$	27.890.8800
TOTAL																						\$318.648.5100				

### INCREMENTO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
NRO DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC			
1												33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA BEVAGZUMAB LIQUIDO PARENTERAL 3 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200846119	C1	Unidad	660	\$	178.0000	\$	117.960.0000	\$	117.960.0000
2	33009	Medicamento	ADQUISICION DE BUTILBROMOAMINA BUTILBROMURO DE BROMINA LIQUIDO PARENTERAL 5 X 1 MG ML C1 X AMPX X 1 ML	Bien	Catálogo Electrónico	352001094	C1	Unidad	85	\$2.2000	\$187.0000	33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA BUTILBROMOAMINA BUTILBROMURO DE BROMINA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200520127	C1	Unidad	7400	\$	0.2000	\$	1.480.0000	\$	1.293.0000
3	33009	Medicamento	ADQUISICION DE CETUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 5 X 5 MG ML C1 X VIALES X 10 ML	Bien	Catálogo Electrónico	352001094	C1	Unidad	270	\$352.0000	\$95.040.0000	33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA CETUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200846170	C1	Unidad	270	\$	31.799.5608	\$	848.883.8400	\$	753.843.8400
4	33009	Medicamento	ADQUISICION DE CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG C1 X BLISTES RST	Bien	Catálogo Electrónico	352001094	C1	Unidad	6250	\$60.0000	\$3.750.0000	33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA CLORTALIDONA SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35200511208	C1	Unidad	77120	\$	0.8000	\$	61.615.6000	\$	57.865.6000
5	33009	Medicamento	ADQUISICION DE ELOTIBRAMAZO SOLIDO ORAL 50 MG C1 X BLISTES RST	Bien	Catálogo Electrónico	352001094	C1	Unidad	225	\$11.2000	\$2.520.0000	33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA ELOTIBRAMAZO SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35200703221	C1	Unidad	700	\$	0.1200	\$	849.4000	\$	846.8800
6												33009	Medicamento	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO EQUIPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA DESMETHOTREXEDINA LIQUIDO PARENTERAL 30 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35200837262	C1	Unidad	2040	\$	1.2120	\$	2.472.4800	\$	2.472.4800

## Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R

Quito, D.M., 18 de marzo de 2024

7	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE BICUCALINA SOLIDO ORAL P/BLISTER 250 MG/CAJ X 300 K/0.6 MIN C/5 MOSE	Man	Catálogo Electrónico	532000962	Unidad	23	36,7380	338,4500	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (DEACUACION SOLIDO) REAL (POLVO) 250 MG/5 ME	Man	Catálogo Electrónico	5320000272	Unidad	23	5	0.7380	362,6500	3664,2000
8											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (HEBROMICLA LIQUIDO PARENTERAL) 0.25 MG/ML	Man	Catálogo Electrónico	53200431277	Unidad	70	5	2.9000	2031,0000	3203,0000
9											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (EPIDROPINA ADHESALINA RACÉMICA LIQUIDO PARA INYECCIONES 23.5 MG/0.6 (0.25 %))	Man	Catálogo Electrónico	53200440117	Unidad	200	5	3.3000	3,590,0000	33,960,0000
10											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (HEBROBORTSONA SENSOLIDO C/UTANEO 0.01)	Man	Catálogo Electrónico	53200123419	Unidad	980	5	1.2000	3,176,0000	3,176,0000
11											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (HEBROMICLA QUINA SOLIDO ORAL) 200 MG	Man	Catálogo Electrónico	53200718426	Unidad	37400	5	0.0020	34,300,8000	34,300,8000
12											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL) 0.125 MG	Man	Catálogo Electrónico	53200194518	Unidad	113500	5	0.0470	35,419,1000	35,419,1000
13											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL) 0.112 MG	Man	Catálogo Electrónico	53200511110	Unidad	4500	5	0.0700	315,0000	315,0000
14											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (LINDOXILO LIQUIDO PARENTERAL) 2 MG/ML	Man	Catálogo Electrónico	53200005332	Unidad	2805	5	4.9000	33,996,9500	33,996,9500
15											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (METFORMINA SOLIDO REAL) 750 MG	Man	Catálogo Electrónico	53200000563	Unidad	27000	5	0.0431	3,163,7000	32,163,7000
16											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (MORFINA LIQUIDO PARENTERAL) 10 MG/ML	Man	Catálogo Electrónico	53200207097	Unidad	10500	5	0.0465	30,130,2750	30,130,2750
17	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE NITROFRANTORINA LIQUIDO ORAL 25 MG/ML C/3 X FCS X 100 ML/0.6 MIN C/5 MOSE	Man	Catálogo Electrónico	532000962	Unidad	290	35,8400	3241,6000	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (NITROFRANTORINA LIQUIDO ORAL) 1.25 MG/5 ME	Man	Catálogo Electrónico	53200095012	Unidad	285	5	0.8400	31,062,6000	3819,0000
18											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (PIMEDOSTERINA SOLIDO REAL) 60 MG	Man	Catálogo Electrónico	53200379661	Unidad	33900	5	0.2460	38,441,1000	38,441,1000
19											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (PROPIONA LIQUIDO PARENTERAL) 10 MG/ML	Man	Catálogo Electrónico	53200317077	Unidad	3520	5	0.9000	3,868,0000	33,868,0000
20	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE QUETAPINA SOLIDO ORAL 100 MG C/3 X BLISTER	Man	Catálogo Electrónico	532000962	Unidad	2985	30,0516	3454,0200	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (QUETAPINA SOLIDO REAL) 100 MG	Man	Catálogo Electrónico	53200307085	Unidad	32730	5	0.0516	36,565,0000	36,411,0420
21											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (ETICAMIB LIQUIDO PARENTERAL) 10 MG/ML	Man	Catálogo Electrónico	53200846704	Unidad	1720	5	110.9500	3206,320,4800	3206,320,4800
22											530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS CATALOGO ELECTRONICO GRUPO NRO 4 PARA LA UNIDAD TECNICA DE FARMACIA HOSPITALARIA (TRICLOAMIDA LIQUIDO OFTALMICO) 0.01	Man	Catálogo Electrónico	53200000805	Unidad	870	5	2.3000	32,001,0000	32,001,0000
3964,883,2230																						

El presupuesto para el objeto de contratación: “Adquisición del medicamento: ELTROMBOPAG SÓLIDO ORAL 50 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria” que afecta a la partida 530809 (Medicamentos); es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2024**

No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD AÑO 2024	VALOR UNITARIO AÑO 2024	VALOR TOTAL AÑO 2024	CANTIDAD AÑO 2025	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR TOTAL AÑO 2025	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	530809	Medicamentos	Adquisición del medicamento: ELTROMBOPAG SÓLIDO ORAL 50 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA para la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria	Bien	5742	\$18,41	\$105.710,22	3828	\$18,41	\$70.473,48	9570	\$176.183,70
		TOTAL					\$105.710,22			\$70.473,48		\$176.183,70

**Nota:** La simulación de orden de compra en el Sistema Nacional de Contratación Pública utiliza 6 decimales en algunos casos y el Portal Sistema Oficial de Contratación Pública únicamente permite ingresar hasta cuatro decimales. Por lo tanto, podría existir variación en el monto total o unitario del ítem que integra el presente proceso de compra por catálogo electrónico.

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Jefatura de Área de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente y; a la Coordinación General Financiera realizar las reformas presupuestarias en el caso que amerite.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [daniel.rodriquezv@iess.gob.ec](mailto:daniel.rodriquezv@iess.gob.ec), [roberto.tobar@iess.gob.ec](mailto:roberto.tobar@iess.gob.ec), [pamela.castaneda@iess.gob.ec](mailto:pamela.castaneda@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Marzo de 2024.

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2024**

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Roberto Carlos Tobar Lemus  
**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS (E) -  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN**

Referencias:

- IESS-HCAM-DT-2024-0637-M

Anexos:

- balance\_gerencia\_11\_03\_2024-signed-signed-signed-10188802001710534632.pdf  
- iess-hcam-da-2024-0804-m0590830001710534632.pdf  
- iess-hcam-gg-2024-0873-m0949964001710534632.pdf  
- 14\_03\_2024\_dt\_0000\_catalogo\_4\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac.xls  
-  
catalogo\_4\_informe\_técnico\_rev\_13mar24\_14\_16(2)-signed-signed-signed-0900602001710768153.pdf  
- iess-hcam-dt-2024-0637-m.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Rosa Clara Zurita Maldonado  
**Coordinador/a General Financiero del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Señorita Magíster  
Maria Jose Trujillo Arellano  
**Jefa de Unidad de Presupuesto y Contabilidad del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Señorita Magíster  
Natalia Andrea Castillo Ruilova  
**Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Señorita Ingeniera  
Maryorie Cristina Collantes Rodriguez  
**Administrador (Líder de Fase Preparatoria) - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

Señorita Ingeniera  
Gina Maribel Cozar Cisneros  
**Asistente Administrativo - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.**

Señorita Ingeniera  
Pamela Stephanie Castañeda Delgado  
**Oficinista**

Señorita Magíster  
Silvia Paola Fuenmayor Viteri  
**Asistente Administrativo - Hospital Carlos Andrade Marín**

Señor Doctor

**Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2024-0017-R**

**Quito, D.M., 18 de marzo de 2024**

Daniel Augusto Rodríguez Villalba  
**Gerente General del Hospital de Especialidades - Carlos Andrade Marín**

Señor Doctor  
Edison Tarquino Ramos Tituaña  
**Director Técnico del Hospital de Especialidades Carlos Andrade, Encargado**

Señorita Magíster  
Gabriela Estefanía Calero Bayas  
**Jefa del Área de Comunicación Social del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín**

pc



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERTO CARLOS  
TOBAR LEMUS**